

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **504-2025**.....-MPT

Tacna, **18 JUL 2025**

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Cámara de Comercio, Industria y Protección de Tacna, fue fundada en el año 1884 con el nombre de "JUNTA CENTRAL DE COMERCIO DE TACNA", siendo el gremio empresarial representativo de la región Tacna el cual busca el bienestar para el desarrollo integral y sostenible de la región que propone soluciones de manera responsable, transparente, profesional y eficaz.

Que, es política de este gobierno local Municipalidad Provincial de Tacna de la Heroica Ciudad de San Pedro de Tacna, reconocer y saludar a las Instituciones, Organizaciones y otros que contribuyan con su ejemplo, liderazgo y dedicación al desarrollo local; por lo tanto, debemos expresar nuestro reconocimiento a su 141° Aniversario Institucional, este 18 de Julio de 2025.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXPRESAR, a nombre de la Heroica Ciudad de San Pedro de Tacna nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, a la CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PROTECCIÓN DE TACNA, por conmemorarse su 141° ANIVERSARIO INSTITUCIONAL, representado por su PRESIDENTA la SRA. CORINNE ISABELLE FLORES LEMAIRE, y por su intermedio a su directorio, comités gremiales y comisión revisora de cuentas.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, cumpla con la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y página web de la Municipalidad Provincial de Tacna ([www.munitacna.gob.pe](http://www.munitacna.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Cnl PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO  
ALCALDE

C.c.  
GM  
OGACyGD  
OGCyPC  
Archivo  
PMGB/enmr